DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DA DE BAJA NOMINACIÓN ASESORA *AD HONOREM* BLOQUE BARILOCHE SUMA + CONCEJAL LUCAS PEREZ

ANTECEDENTES

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manuel de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 215-PCM-2026.

Nota del 3 de noviembre de 2026 de la Secretaria Legislativa y del concejal Lucas Perez.

FUNDAMENTOS

Por resolución 462-CM-2015, Reglamento Interno del Concejo Municipal, Capítulo III, artículo 11.º se estipula : "*Cada bloque político será asistido por el personal auxiliar y los asesores rentados fijados por el Organigrama y el Presupuesto del Concejo, y por los asesores ad honorem que nominen ante el cuerpo mediante proyecto de Resolución debidamente fundada¨*.

Por resolución 215-PCM-2026, se nomina a la Srita Nicol Magalí Aranda Ramirez DNI 46.950.351 como asesora *ad honorem* del concejal Lucas Perez para realizar diferentes tareas administrativas del Bloque Suma+ Bariloche.

Por nota del 2 de noviembre de 2026 el Concejal Lucas Peréz solicita la baja de la Srita Nicol Magalí Aranda Ramirez como asesora *ad honorem,* a partir del 31 de octubre de 2026.

En consecuencia, se procede a realizar las gestiones administrativas pertinentes para dar de baja dicha la nominación.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (GASTOS DE PERSONAL).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se da de baja la nominación de la Srita Nicol Magalí Aranda Ramirez DNI 46.950.351 como asesora *ad honorem* del concejal Lucas Perez, a partir del 31 de octubre de 2026.

Art. 2.º) Se comunica de la presente resolución al Tribunal de Contralor y al concejal Lucas Perez.

Art. 3.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (GASTOS DE PERSONAL).

Art. 5.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 04 de noviembre de 2026
GRDR/GP/sag